

BUIN, 09 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3727 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como Alcalde Subrogante a don Juan Astudillo Araya, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Por medio del Memorándum N° 950 de fecha 07 de octubre de 2024, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato informa al Sr. Alcalde(S) el robo de máquina desmalezadora ocurrido en la localidad de Viluco. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Oficio N° 228 de fecha 07.10.2024 del Encargado de Áreas Verdes al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por medio del cual informa de los hechos ocurridos el día 04 de octubre de 2024 mientras se realizaban trabajos en Plaza de Viluco.
- ✦ Fotocopia Comprobante de Denuncia N° 391, de fecha 04.10.2024, Tenencia de Viluco, 15° Comisaría de Buin.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) para decretar la Investigación Sumaria, designando como Investigador Sumarial a doña Claudia Saldaña Urzúa; además de remitir copia del presente decreto a la Unidad de Inventario.

DECRETO.

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, tendiente a investigar eventuales responsabilidades administrativas, respecto del hurto de máquina desmalezadora marca Sthil modelo FS120, código de inventario 10235001.19, ocurrido el día 04 de octubre de 2024 mientras se realizaban trabajos en la Plaza de Viluco, en el marco del Programa "Recuperación e Implementación de Paisajismo Mobiliario Urbano y Otros Lugares de Encentro Comunal 2024".

2.- Nombrese como Investigador Sumarial a la funcionaria municipal Claudia Saldaña Urzúa, quien cumple funciones en el Juzgado de Policía Local de Buin.

3.- Pongase en conocimiento del presente acto administrativo a la Unidad de Inventario, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARFINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S). G.M.G. HISS.
DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal.
- Jurídica
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Hurto de Máquina Desmalezadora localidad de Viluco.doc